

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1680/83 //
corresponde N° 1 del registro del Departamento de Compras,
por el cual solicita autorización para efectuar una lici-
tación con el objeto de lograr la provisión de materiales
de albañilería, peticionados por la Intendencia del Palacio
de Justicia, de conformidad con lo establecido en el art.
56, inc, 1° de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuen-
ta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con-
vocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusu-
las particulares obrantes a fs. 9/11.-

El importe aproximado que asciende a la suma
de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
CINCO (\$a. 18.465.-), destinados a atender el gasto de la
licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguien-
te manera:

- \$a. 2.236.- A la Cuenta "Cueros, caucho y sus manufac-
turas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$a. 10.677.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica"
(1-05-002-1-12-1210-209),
- \$a. 4.138.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manu-
facturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$a. 1.414.- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" /
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1983.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m
G

DOLEDO R. GABRIELLI